

## Inconstitucionalidad del artículo 130, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente en el ejercicio fiscal de 2023

En sesión de 19 de mayo de 2024, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el amparo en revisión 108/2024 en donde se declaró la inconstitucionalidad del artículo 130, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente en el ejercicio fiscal de 2023, que establece la tarifa para el pago del impuesto predial.

El proyecto presentado señala que, la tarifa para el cálculo del impuesto predial vulnera la garantía de proporcionalidad tributaria, toda vez que la fórmula para dicho cálculo no es progresiva, pues de conformidad con el análisis que llevó a cabo se identificó que dicho precepto genera que las personas con una menor capacidad contributiva paguen una mayor contribución.

Una vez que se publique la versión final de la sentencia, se conocerá con certeza los argumentos que la Segunda Sala esgrimió para declarar inconstitucional el artículo 130, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México y sus efectos.

Para obtener información adicional, contactar a:

**Alejandro Torres**, Socio:

+52 (55) 5258-1072 | [ajtorres@vwys.com.mx](mailto:ajtorres@vwys.com.mx)

**Luis Enrique Torres**, Consejero:

+52 (55) 5258-1023 | [ltorres@vwys.com.mx](mailto:ltorres@vwys.com.mx)

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.  
Ciudad de México, 27 de junio de 2024.

*La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.*



VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Paseo de los Tamarindos 60, 05120 Ciudad de Mexico  
+52 (55) 5258 1000  
[vonwobeser.com](http://vonwobeser.com)